NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA

aplicar.



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



EXPEDIENTE N°: 6167/2022.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA Nº 353/22 - CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE TOAY DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES "MUNICIPIOS DE PIE".-

DICTAMEN ALG Nº

114/22

Señor Secretario Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley Nº 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la localidad de Toay -a fs. 2-, con el fin de la formalización de un Convenio con la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación (fs. 3/12).

El Convenio en cuestión consiste en brindar asistencia técnica y financiera en el marco del Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales "Municipios de Pie" para adquirir los equipamientos, insumos y/o bienes de capital detallados en el Anexo I del mismo (pala cargadora retroexcavadora).

A tales fines, el Ministerio transferirá la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$13.650.000,00.) en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, comprometiéndose el Municipio a emplearlo exclusivamente en el proyecto aprobado, reintegrando el monto correspondiente a los bienes no adquiridos o remanente de fondos sin

En lo que resta, regula las obligaciones a cargo de las partes, regulación de cuentas, rescisión, constitución de domicilio y jurisdicción, etc.

Cabe señalar que el Convenio está compuesto por el Anexo I (fs. relativo al detalle de bienes de capital, equipamiento e insumos a

NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

EXPEDIENTE N°: 6167/2022.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA Nº 353/22 - CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE TOAY DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES "MUNICIPIOS DE PIE".-

DICTAMEN ALG Nº 114/22

adquirirse, en tanto que el Anexo II (7/11) contiene el Reglamento General para la Rendición de Cuentas, al que la Municipalidad deberá sujetarse y manifiesta expresamente conocer (cláusula Quinta).

Ahora bien, descripto sucintamente el proyecto de Convenio de Cooperación y no existiendo observaciones que realizar, este Órgano Consultivo entiende que corresponde el otorgamiento de la autorización requerida, conforme lo establece el artículo 151, segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento Nº 1597 y la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG Nº 50/17 y Nº 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

FTRADA

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 28 ABR 20

Griselda OSTERTAG ABOGADA Asesora Letrada de Gobierno Provincia de La Pampa